



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

El Guabo, 20 de Noviembre del 2024
Oficio N° JC-GADMEG-2024-5973

**Sres.
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el N° 1796 118-2024 que se sigue en contra de **LOPEZ MOREIRA SANTIAGO ORLANDO**, con C.C. **090337238-1**, mediante providencia de fecha 18 de Noviembre del 2024, a las 08H20, se ha ordenado que proceda a LEVANTAR la prohibición que conste en los vehículos de propiedad de la coactivada, **LOPEZ MOREIRA SANTIAGO ORLANDO**, con C.C. **090337238-1**; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.-

Atentamente,

Lcda. Maria Fernanda Pizarro Rufin
**SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

Proceso Coactivo No 1796 118-2024

UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO. - El Guabo, 18 de Noviembre del 2024, a las 08H20.- Dentro del proceso coactivo No. 1796 118-2024, en mi calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Jueza de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables. Continuando con el procedimiento coactivo se ordena lo siguiente:

UNO. - Que se agregue a los autos el oficio No. 392 GADMG El Guabo-AAP-GF-TES-2024, de fecha recibido 24 de Octubre del 2024, suscrito por la Sra. Tesorera del GAD Municipal del Cantón El Guabo, quien certifica que el coactivado Sr. LOPEZ MOREIRA SANTIAGO ORLANDO, con C.C. No. 090337238-1, ha cancelado los títulos de crédito por concepto de PREDIOS URBANOS DESDE EL AÑO 2001-2009, según histórico adjunto, tómesese en cuenta su contenido para fines pertinentes.

DOS. - De la certificación otorgada por el departamento de Tesorería y una vez cumplido con el Pago de la deuda por PREDIOS URBANOS DESDE EL AÑO 2001-2009, con el GAD Municipal Del cantón El Guabo; se declara extinguida la obligación que el coactivado Sr. LOPEZ MOREIRA SANTIAGO ORLANDO, con C.C. No. 090337238-1, tenía con el GAD Municipal Del cantón El Guabo, de acuerdo a lo dispuesto en el último inciso del Art. 267 del COA, y en consecuencia se ordena el **ARCHIVO** del Proceso Coactivo N° 1796 118-2024 que se sigue en contra del coactivado.

TRES. - Que se procedan a levantar el bloqueo y retención de las cuentas bancarias pertenecientes al Sr. LOPEZ MOREIRA SANTIAGO ORLANDO, con C.C. No. 090337238-1, y se remita atento oficios a las siguientes Entidades Financieras e Instituciones Públicas y Privadas que se detalla a continuación: a) Que se Oficie a los Bancos de Machala, Austro, Pichincha, Guayaquil, Bolivariano, Pacifico, Loja, Rumiñahui, Produbanco, Internacional, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga Sr. LOPEZ MOREIRA SANTIAGO ORLANDO, con C.C. No. 090337238-1. b) Asimismo que se proceda a oficiar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP), Jardín Azuayo, 29 de Octubre, 11 de Junio, Daquilema y ERCO

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA
CERTIFICADO:
Es fiel copia del original
29/11/2024
KIKE ALVAREZ
ALCALDE

KIKE ALVAREZ
ALCALDE

Calle Sucre y Av. 3 de Noviembre
3701180 - 2950666
www.elguabo.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978

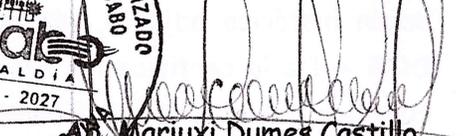


UNIDAD DE COACTIVA

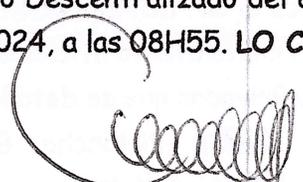
LTDA. (COOPERCO), CREDIL Ltda., para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga el coactivado Sr. LOPEZ MOREIRA SANTIAGO ORLANDO, con C.C. No. 090337238-1.
c) Que se oficie a la Empresa Pública Municipal de Transito El Guabo, a fin de que procedan levantar la prohibición que conste en vehículos de propiedad del deudor el coactivado Sr. LOPEZ MOREIRA SANTIAGO ORLANDO, con C.C. No. 090337238-1.
d).- Que se oficie a la Superintendencia de Compañías de Machala para que levanten cualquier Prohibición que mantenga el coactivado Sr. LOPEZ MOREIRA SANTIAGO ORLANDO, con C.C. No. 090337238-1, tenga con respecto a cancelar o disolver anticipadamente compañías de comercio por deudas contraídas, así mismo que se levante la prohibición de enajenar acciones o participaciones. e).- Que se remita atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de El Guabo, a fin de que deje sin efecto la prohibición enajenar y se levante el embargo de cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre del coactivado Sr. LOPEZ MOREIRA SANTIAGO ORLANDO, con C.C. No. 090337238-1.
CUATRO. - Que se proceda a notificar a Conf. Buena conforme a ley corresponda.-
NÓTIIFIQUESE Y CÚMPLASE. -


Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino
**TESORERA MUNICIPAL
JUEZ DE COACTIVAS GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO**




Mariuxi Dumes Castillo
**DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE
COACTIVA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO**

RAZON: Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 18 de Noviembre del 2024, a las 08H20, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino, Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a las 18:18 días del mes de Noviembre del año 2024, a las 08H55. **LO CERTIFICO**



Lic. María Fernanda Pizarro Puing
**SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

